

POLÍTICA PET FRIENDLY – CENTRO VACACIONAL LAGO CALIMA COMFANDI

El Centro Vacacional Lago Calima entendiendo los intereses, necesidades y formas de relacionarse de nuestros afiliados y usuarios , así como la Ley 1774 del 2016 que establece que los animales son seres sintientes, prestará servicios de alojamiento para mascotas, una opción de disfrutar de su compañía y propendiendo por el fortalecimiento del vínculo con ellos.

REGLAMENTO PET FRIENDLY

ALOJAMIENTO Y ESTANCIA

- 🐾 Para el ingreso de mascotas al Centro Vacacional Lago Calima se debe contar con previa reserva, de lo contrario no se permitirá su ingreso.
- 🐾 El alojamiento de su animal de compañía tiene un valor por noche de **\$ 16.950**, valor que será cargado a la cuenta del huésped dueño o responsable de la mascota.
- 🐾 Sólo se permite el ingreso de caninos para las personas que tengan alojamiento en las cabañas equipadas para este fin.
- 🐾 En ningún caso, los caninos podrán transitar libremente por las instalaciones del Centro sin su amo responsable y sin el uso de su correa o collar correspondiente, todo lo cual, es de obligatorio cumplimiento en cualquier espacio del hotel.
- 🐾 No se permite el ingreso de mascotas que sean consideradas fauna silvestre (Norma NTS-TS002-turismo sostenible y leyes de Colombia).
- 🐾 Se permite el ingreso de un (01) animal de compañía por cabaña. Las mascotas no deben pesar más de 20 kilos excepto en los casos de caninos de servicio o caninos guías que podrán tener un peso superior.
- 🐾 (*) Los Caninos que pertenecen a una de las siguientes razas o a sus cruces o híbridos: American Staffordshire Terrier, Bullmastiff, Dóberman, Dogo Argentino, Dogo de Burdeos, Fila Brasileiro, Mastín Napolitano, Bull Terrier, Pit Bull Terrier, American Pit Bull Terrier, de presa canario, Rottweiler, Staffordshire Terrier, Tosa Japonés y aquellas nuevas razas o mezclas de razas que el Gobierno nacional determinen como POTENCIALMENTE PELIGROSAS, no podrán ingresar al Centro Vacacional. Este servicio se prestará únicamente para ingreso de razas pequeñas y medianas que no se encuentren en las condiciones descritas en el artículo 126 del Código Nacional de Policía de Colombia.
- 🐾 EL CENTRO VACACIONAL LAGO CALIMA se reserva el derecho de admitir a determinadas razas de perros según clasificación de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016(*) así como a los caninos que hayan tenido episodios de agresiones a personas o a otras mascotas, que hayan sido adiestrados para el ataque o defensa y que den muestras de agresión, basado en el criterio de la administración y en el Código de Policía. Por lo cual, el(los) propietario(s) de la mascota con la firma del presente documento, manifiestan bajo la gravedad del juramento que su mascota no está inmersa en ninguna de estas condiciones y que por tanto, exonera(n) a Comfandi de toda responsabilidad en caso que dicha manifestación no corresponda a la realidad.

- 🐾 El dueño de la mascota debe tener el equipo e insumos necesarios para la acomodación y comodidad de su mascota.
- 🐾 El hotel no es responsable por enfermedad, muerte, pérdida, atención médica o traslado a la veterinaria del animal de compañía o mascota.
- 🐾 No se permiten ventas, compras o transacciones de mascotas, el ingreso de la mascota tiene fines exclusivamente recreativos.
- 🐾 Debe cumplir con los requerimientos estipulados para el ingreso al centro vacacional de lo contrario no podrá hacer uso de la reserva y no se reintegrará dinero por el incumplimiento de estos.

NORMAS DE CONVIVENCIA

- 🐾 La alimentación de los caninos debe ser suministrada solo en los sitios correspondientes, no se permite alimentar a los caninos en zonas comunes.
- 🐾 El ingreso de las mascotas al Centro recreativo el Lago no está permitido.
- 🐾 Los dueños de los animales de compañía serán los responsables de que éstos no produzcan ruidos y olores excesivos. En cualquier caso, por queja de otros huéspedes o por alteración al orden en el hotel, la administración podrá solicitar el retiro de la mascota, y su propietario o responsable tendrá la obligación de retirarla una vez sea notificado. No se hará el reintegro de las noches restantes no usadas.
- 🐾 Todos los animales de compañía **SIEMPRE** deben estar bajo supervisión de un adulto, los menores de edad no pueden hacerse responsables.
- 🐾 Los animales de compañía no pueden estar dentro de la cabaña en caso de solicitarse el aseo de la misma por parte del huésped.
- 🐾 Los animales de compañía no pueden ser dejados solos en la cabaña ni dentro de automóviles.
- 🐾 La administración del hotel se reservará el derecho de permanencia de la mascota y sus dueños, en caso de incumplimiento de alguna norma de convivencia.
- 🐾 El animal de compañía no podrá transitar en los siguientes espacios: comedor, terraza, zonas húmedas, piscinas, zona de juegos infantiles, salas de conferencias y muelle.
- 🐾 El propietario del canino deberá abstenerse de tolerar, permitir o inducir por acción u omisión que el canino ataque a una persona, otro animal o a bienes de terceros.
- 🐾 Es recomendable que las mascotas duerman en el mobiliario de la cabaña dispuesto para ellas. En caso de que el Hotel lo considere necesario, el huésped deberá hacerse responsable del pago de cualquier reparación o limpieza extra necesaria en las habitaciones a causa de la mascota.

RESPONSABILIDAD

- 🐾 El propietario o tenedor del animal de compañía, asume la total responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasionen a las personas, los bienes, las vías y espacios públicos y al medio natural, en general. En caso de presentarse mordeduras o agresión a una persona, será enviada al hospital inmediatamente, llevando la libreta de vacunas del perro agresor. El propietario cubrirá los gastos médicos que causen las lesiones y retirará al animal de las instalaciones del Hotel dentro de las 12 horas siguientes.
- 🐾 Como dueño o tenedor de la mascota, usted asume la responsabilidad de librar a **COMFANDI** de cualquier reclamo por daños o perjuicios ocasionados o relacionados con su mascota durante su estadía al centro vacacional, incluida reclamación de terceros.
- 🐾 Los propietarios de los ejemplares caninos y/o sus acompañantes se deberán abstener de incurrir en la realización de comportamientos que afectan a los animales en general, contemplados en el artículo 116 de la ley 1801 de 2016, so pena de darse aviso a las autoridades respectivas y ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas contempladas en dicha normatividad, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en la Ley 1774 de 2016 y demás normas relacionadas con la protección animal y prevención del maltrato a los animales.
- 🐾 En caso de abandono se causará una multa para el propietario de 3 SMDLV* por cada día o fracción permanencia del perro en la Administración, y se realizará la correspondiente denuncia ante las autoridades competentes, en este caso, ante la policía ambiental.

CONDICIONES SANITARIAS Y SEGURIDAD

- 🐾 Toda mascota debe de estar vacunada según los requerimientos sanitarios, los comprobantes deben ser mostrados en el registro y estar disponibles para su inspección por parte del hotel, por lo tanto, desde el ingreso al centro vacacional debe portar su carné de vacunas al día.
- 🐾 Es responsabilidad del propietario que toda mascota tenga una identificación en su collar (nombre del dueño, número de teléfono y nombre del canino) o identificación con chip.
- 🐾 La higiene de la mascota es responsabilidad del amo a cargo. Por esta razón deben recoger los excrementos dejados en las áreas asignada, portar las bolsas para recogerlos, y depositarlos en el recipiente del punto ecológico.
- 🐾 No es permitido el baño de las mascotas en las instalaciones del vacacional.
- 🐾 El propietario del canino debe estar atento para impedir que el canino esparza, parcial o totalmente, el contenido de las bolsas y recipientes para la basura, una vez puestas para su recolección.

